

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las veintidós horas con quince minutos del dieciséis de julio de dos mil quince, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya, en su carácter de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autorizó y dio fe.

Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada.

En uso de la palabra el Magistrado Presidente manifestó que el motivo de la presente reunión es para someter a la consideración del pleno el proyecto de la Sección de Ejecución de las sentencias dictadas en los expedientes ST-JIN-90/2015 y ST-JIN-92/2015, por la ponencia de la Magistrada Martha Concepción Martínez Guarneros, en el cual se modifican los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, en el 20 Distrito Electoral Federal en Nezahualcóyotl, Estado de México, en consecuencia, sustituye el acta de cómputo distrital impugnada y se confirma la declaración de validez de la mencionada elección.

Los Magistrados que integran esta Sala Regional, manifestaron estar de acuerdo con el proyecto, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, y en consecuencia se procedió a su firma.

Desahogado el asunto que motivó a la reunión interna, a las veintidos horas con treinta minutos del día de su fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado y las Magistradas que la integran, Juan Carlos Silva Adaya, en su carácter de Presidente, María Amparo Hernández Chong Cuy y Martha Concepción Martínez Guarneros y el Secretario General de Acuerdos, Germán Pavón Sánchez, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JUAN CARLOS SILVA ADAYA

MAGISTRADA

MAGISTRADA

MARÍA AMPARO HERNÁNDEZ CHONG CUY

MARTHA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ GUARNEROS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GERMÁN PAVÓN SÁNCHEZ